



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 5 de Agosto de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5256
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15405/24.-

VISTO:

La resolución 5242/24 aprobada el 03 de junio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, los feriados largos constituyen una política turística de ruptura de estacionalidad consolidada desde hace varios años, permitiendo que la actividad turística se pueda desarrollar anualmente, con un carácter federal y en beneficio de las economías regionales.

Que, desde el año 2017 en nuestro país rige la ley 27399 de establecimiento de feriados y fines de semana largos.

Que, en el corriente año, la planificación del feriado del 17 de agosto cae día sábado y que esta distribución no contempla el tradicional fin de semana largo impidiendo para muchos destinos turísticos del país una afluencia turística generadora de empleo en dicho mes

Que, para los destinos de la Costa Atlántica el fin de semana largo de Agosto, permite recibir una importante afluencia de turistas en temporada baja y particularmente Villa Gesell es visitada por aproximadamente 60000 a 80000 visitantes.

Que, el éxito de la festividad depende en buena parte, de la ubicación del feriado en un día laboral ya que está comprobado que la presencia del feriado largo genera una predisposición a viajar mucho mayor a un fin de semana común.

Que, de la presencia del Fin de semana largo se benefician todos los prestadores deservicios turísticos de Villa Gesell y del éxito de la Fiesta Nacional del Chocolate artesanal dependen muchos emprendedores, sus familias e instituciones que esperan esa fecha para una oportunidad laboral, y generar ingresos económicos.

Que, según los datos divulgados por el Ministro de Gobierno Carlos Bianco, los resultados de las vacaciones de invierno fueron catastróficos para el sector turístico informando que se registraron 839.035 turistas, un 11,72% menos de los 950.502 que hubo el año pasado

Que, la caída fue aún mayor en cuanto al consumo, del 21,38%, con un gasto total estimado de \$230.598 millones en 2023 a uno de \$181.301 millones este año, en valores reales.

Que, hubo una disminución del gasto promedio por visitante, que pasó de \$53.913 a \$52.703, también en valores reales, un 2,2% menos

Que, la estadía promedio que pasó de 4,5 a 4,1 noches, una disminución del 8,9%.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Que, la resolución aprobada por unanimidad por todos los bloques en este recinto fue tratada y aprobada en otros ámbitos como el concejo provincial de Turismo y Consejo Federal de Turismo.

Que, en el consejo Federal de Turismo la solicitud de decretar feriado nacional fue aprobada por unanimidad por todas las provincias, comprometiendo al Secretario de Turismo Daniel Scioli a gestionar el decreto correspondiente en el Ejecutivo Nacional y no habiendo respuesta aun.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

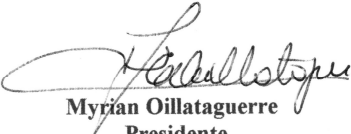
PRIMERO: Reitérese la solicitud al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaria ----- de Turismo de la Nación establecer los mecanismos administrativos a su alcance, para el corrimiento del feriado sábado 17 de Agosto hasta el lunes posterior y así transformarlo en fin de semana largo.-----

SEGUNDO: Invítese a las Cámaras que representan al sector empresario turístico de ----- Villa Gesell y del país a sumarse a la solicitud.-----

TERCERO: Invítese a Provincias y municipios turísticos del país que así lo entiendan a ----- sumarse a la petición.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell